

N° : 028-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 10 de febrero del 2021

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: La Resolución de Gerencia General N° 349-2020-GG-PERPG/GR.MOQ y Solicitud con registro de expediente N° 00913279 de fecha 25 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por Decreto Supremo N° 024-87-MIPRE como órgano desconcentrado del INADE, y por Decreto Supremo N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande, con autonomía económica, técnica, administrativa y financiera dentro del pliego del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General N° 349-2020-GGPERPG/GR.MOQ, de fecha 15 de diciembre del 2020, se resolvió RECONOCER EL CRÉDITO DEVENGADO por concepto de reintegro de remuneraciones y beneficios sociales correspondiente al período junio del 2013 a junio del 2019, a favor de José Antonio Barrientos Fuertes por el monto de S/. 15,514.90 soles (Quince mil quinientos catorce con 90/100 soles).

Que, con solicitud de fecha 25 de enero del 2021, el servidor José Donato Barrientos Fuertes, solicita el pago de crédito devengado por concepto de reintegro de remuneraciones y beneficios sociales correspondiente al período de junio del 2013 a junio 2019, por la suma de S/. 15,514.90 soles; asimismo solicita se modifique vía corrección por error material la Resolución de Gerencia General N° 349-2020-GGPERPG/GR.MOQ, específicamente en la parte resolutive que dice: José Donato Barrientos Fuertes, y debe decir: José Donato Barrientos Fuertes.

Que, el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula la figura de a Rectificación de errores, a través de cual posibilita, a solicitud del administrado o de oficio, la rectificación de los errores materiales o aritméticos de los actos administrativos, en tanto no se altere su contenido. Asimismo, dicha rectificación tendrá efectos retroactivos y, adoptará la forma y modalidad de comunicación o publicación que tuvo el acto original. Como se puede advertir en el presente caso, la corrección del error material descrito en el párrafo precedente, no implica la modificación que tuvo el acto original.

Que, ante las razones expuestas, resulta procedente las acciones correspondientes para modificar la Resolución de Gerencia Gerencia General N° 349-2020-GGPERPG/GR.MOQ de fecha 15 de diciembre del 2020.

Estando a lo considerado anteriormente y en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2020-GR/MOQ de fecha 17 de agosto del 2020, que designa al Gerente General del Proyectos Especial Regional Pasto Grande; y en uso de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material incurrido en el artículo primero de la Resolución de Gerencia General N° 349-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 15 de

N° : 028-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 10 de febrero del 2021

diciembre del 2020 en el extremo del nombre del servidor José Donato Barrientos Fuertes , en los términos siguientes:

DICE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER EL CRÉDITO DEVENGADO por concepto de reintegro de remuneraciones y beneficios sociales correspondiente al período de junio del 2013 a junio del 2019, a favor de **JOSÉ ANTONIO BARRIENTOS FUERTES**, por el monto de S/. 15,514.90 soles (**QUINCE MIL QUINIENTOS CATORCE CON 90/100 SOLES**).

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER EL CRÉDITO DEVENGADO por concepto de reintegro de remuneraciones y beneficios sociales correspondiente al período de junio del 2013 a junio del 2019, a favor de **JOSÉ DONATO BARRIENTOS FUERTES**, por el monto de S/. 15,514.90 soles (**QUINCE MIL QUINIENTOS CATORCE CON 90/100 SOLES**).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
.....
ING. AGAPITO MATEO MAMANI LUÍS
GERENTE GENERAL